



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**

CONTENIDO

1. Marco de referencia	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance	5
2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada	6
2.1 Origen de los recursos	6
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles	6
2.2 Recursos devengados	7
2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores devengados	8
2.3 Ahorro o desahorro del ejercicio	8
3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles	8
4. Situación de la deuda pública	8
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas	8
6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable	8
7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014	9
7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada	9
7.1.1 Áreas revisadas	9
7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados	9
7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	9
7.2 Recursos Propios	10
7.2.1 Áreas revisadas	10
7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados	10
7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	11
8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones	14
9. Resumen de observaciones y acciones promovidas	14
9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas	14
9.2 Observaciones con impacto económico	14
9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas	15
10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	15

1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2014.

1.2 Alcance

Ingresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Recursos Propios	\$ 7,813,512.77	\$ 498,365.30 ^{a/}	6.37%
Total:	\$ 7,813,512.77	\$ 498,365.30	6.37%

a/ Incluye revisión de Derechos por \$498,365.30.

Egresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Recursos Propios	\$ 7,813,512.77	\$ 3,166,304.40	40.52%
Total:	\$ 7,813,512.77	\$ 3,166,304.40	40.52%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada

De acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, percibió y ejerció en el año 2014, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

2.1 Origen de los recursos

A través del Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, se estimó que recaudaría durante el ejercicio 2014, un total de \$9'304,961.22, como se detalla a continuación:

**Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.**

Ingresos estimados y recaudados 2014.

Fuente del Ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2014	Avance de recaudación
Recursos Propios					
Derechos	\$7,557,590.62	\$7,557,590.62	\$6,981,692.58	\$6,981,692.58	92.38%
Accesorios de Derechos	\$1,747,370.60	\$1,747,370.60	831,820.19	831,820.19	47.60%
Total	\$9,304,961.22	\$9,304,961.22	\$7,813,512.77	\$7,813,512.77	83.97%

Fuente: Cuenta Pública y Estado Analítico de Ingresos Presupuestales 2014.

Los recursos recaudados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, durante el ejercicio revisado, relativos a ingresos propios suman un total de \$7'813,512.77, lo cual representó un avance del 83.97% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2014, del orden de \$9'304,961.22.

2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles

Durante el ejercicio 2014, la Entidad Fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Ejercicio 2009	
Recursos Propios	\$16,635.38
Subtotal 2009	\$16,635.38
Ejercicio 2010	
Recursos Propios	\$154,857.96
Subtotal 2010	\$154,857.96
Ejercicio 2011	

Recursos Propios		\$67,696.59
Subtotal 2011		\$67,696.59
Ejercicio 2012		
Recursos Propios		\$157,480.94
Subtotal 2012		\$157,480.94
Ejercicio 2013		
Recursos Propios		\$576,868.26
Subtotal 2013		\$576,868.26
Total		\$973,539.13

Fuente: balanzas de comprobación del ejercicio fiscal 2014.

2.2 Recursos devengados

De acuerdo a la información contenida en la Cuenta Pública 2014, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, aplicó los recursos propios, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

**Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
Recursos aprobados y devengados 2014.**

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Recursos Propios					
Gasto Corriente					
Servicios Personales	\$3,201,383.60	\$3,201,383.60	\$3,114,607.14	\$3,114,607.14	97.29%
Materiales y Suministros	\$1,307,145.02	\$1,112,145.02	\$1,136,142.99	\$1,136,142.99	102.16%
Servicios Generales	\$3,910,028.59	\$4,038,008.28	\$2,885,546.60	\$2,885,546.60	71.46%
Transferencias, Subsidios Asignaciones y Otras Ayudas	\$82,404.00	\$82,404.00	\$82,404.00	\$82,404.00	100.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$262,329.94	\$262,329.94	N/A
Total Gasto Corriente	\$8,500,961.21	\$8,433,940.90	\$7,481,030.67	\$7,481,030.67	88.70%
Gasto de Capital					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$84,000.00	\$151,020.31	\$151,020.02	\$151,020.02	100.00%
Total Gasto de Capital	\$84,000.00	\$151,020.31	\$151,020.02	\$151,020.02	100.00%
Deuda Pública	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Deuda Pública	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$9,304,961.21	\$9,304,961.21	\$7,632,050.69	\$7,632,050.69	82.02%

Fuente: Cuenta Pública 2014 y Presupuesto de Egresos 2014.

En materia de egresos, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, observó en general los capítulos, partidas, montos y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2014. Las erogaciones registradas suman un total de \$7'632,050.69, lo que representa un 82.02% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2014 del orden de \$9'304,961.21.

2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores devengados

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros y en apego a lo previamente aprobado en el presupuesto correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Ejercicio 2013	
Recursos Propios	
Servicios Generales	\$368,800.00
Total	\$368,800.00

Fuente: balanzas de comprobación del ejercicio fiscal 2014.

2.3 Ahorro o desahorro del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, comparando los ingresos recaudados por \$7'813,512.77, contra los egresos devengados por \$7'632,050.69 se aprecia que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, reflejó un ahorro por \$181,462.08.

3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1º de enero de 2014, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$294,835.16, al 31 de diciembre de 2014, dichos bienes reportan un valor total de \$515,634.04; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$151,020.02. Asimismo, en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó reclasificaciones por \$69,778.86, por concepto de revaluación de bienes inmuebles.

4. Situación de la deuda pública

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, no contrajo Deuda Pública.

5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2014, denota que sí realizó registros contables presupuestales Armonizados.

7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014

7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

7.1.1 Áreas revisadas

Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Control Interno

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Control Interno

Resultado Núm. 1 Con Observación y acción

Los resultados al control interno, arrojaron las siguientes debilidades:

- El Organismo no cuenta con un Manual de Organización y Código de Ética, así como una página web oficial donde se puedan publicar para el conocimiento y consulta del personal, así como de la ciudadanía;
- No cuenta con mecanismos de control establecidos que regule y/o registre los recursos otorgados como gastos a comprobar, así como el destino que pueda originar la erogación; y
- No cuenta con evidencia suficiente de las acciones extraordinarias que realiza el personal que recibe compensaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, concluyó que el Organismo tiene un sistema de control interno deficiente; en incumplimiento a los artículos 3, 53, 56, 60 fracción I incisos a), c), h), V) y bb), 98 fracciones XI, XIII y XIV, 104 fracciones IV, IX, XII y XVII, 105 y 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados contenían elementos para justificar parcialmente la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones

7.2 Recursos Propios

7.2.1 Áreas revisadas

Dirección de Finanzas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

1.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas.

1.1.2 Verificar que los recursos provenientes de la recaudación, hayan sido ingresados como recursos públicos.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

2.2 Comprobar que la Entidad realizó el cálculo y entero del impuesto sobre nominas derivado del pago de sueldos y salarios, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y Código Fiscal Estatal

2.3 Verificar que el Organismo Operador haya registrado y enterado el IVA, tanto acreditable como trasladado, en su contabilidad y que se haya tramitado la devolución o compensación en su caso del IVA a favor. como trasladado, en su contabilidad y que se haya tramitado la devolución o compensación en su caso del IVA a favor.

2.4 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Destino u Orientación de los Recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se ejercieron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

4.1 Verificar el cumplimiento de los programas y las metas establecidas en las obras y acciones.

7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

Resultado Núm. 1 Sin Observación

De acuerdo a la muestra de auditoría el organismo recaudó \$498,365.30, por concepto de Derechos, mismos que se cobraron de acuerdo a sus cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio 2014. Se relaciona con el procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Con Observación justificada

El organismo no deposita los ingresos recaudados al día siguiente de su cobro a la cuenta bancaria correspondiente, teniendo un atraso en los depósitos hasta de 17 días y no depositan en una sola exhibición la totalidad del ingreso diario recaudado; en incumplimiento a los artículos 56 fracción I inciso f), 58, 60 Fracción I Inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y Cuotas y tarifas para el ejercicio 2014. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 3 Sin Observación

El organismo recaudó y registró ingresos por \$7'813,512.77, por concepto de Derechos y Accesorios, conforme a la normatividad aplicable. Se relaciona con el procedimiento 2.1

Resultado Núm. 4 Con Observación y acción

De la partida de "Alimentación de personas", el organismo omitió presentar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por \$5,406.26; en incumplimiento a los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 2.4

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación monetaria de la observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones	\$ 5,406.26	\$ 0.00	\$ 5,406.26

Acción Promovida: Pliego de Observaciones

Resultado Núm. 5 Sin Observación

De las partidas de "Horas Extras", "Mercancías adquiridas para su comercialización", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", "Vestuario y Uniformes", "Refacciones", "Servicio de Energía Eléctrica", "Mantenimiento de Maquinaria y Equipo", "Pago de derechos", "Otros gastos por responsabilidades" y "Transferencias otorgadas para instituciones", el organismo cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa que cumple con las disposiciones legales y fiscales. Se relaciona con el procedimiento 2.4

Resultado Núm. 6 Con Observación y acción

El organismo no enteró el 2% sobre nóminas, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal 2014 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo; y no realizó el registro contable al pasivo del impuesto sobre nominas; en incumplimiento a los artículos 21, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; 42 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 104 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones

Resultado Núm. 7 Con Observación justificada

El organismo no realizó la gestión necesaria para la devolución de \$178,479.85, por concepto de I.V.A acreditable, mismos que están declarados al Sistema de Administración Tributario; en incumplimiento a los artículos 4 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 32-G, fracción II, del Código Fiscal de la Federación y 39 fracción V de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 2.3

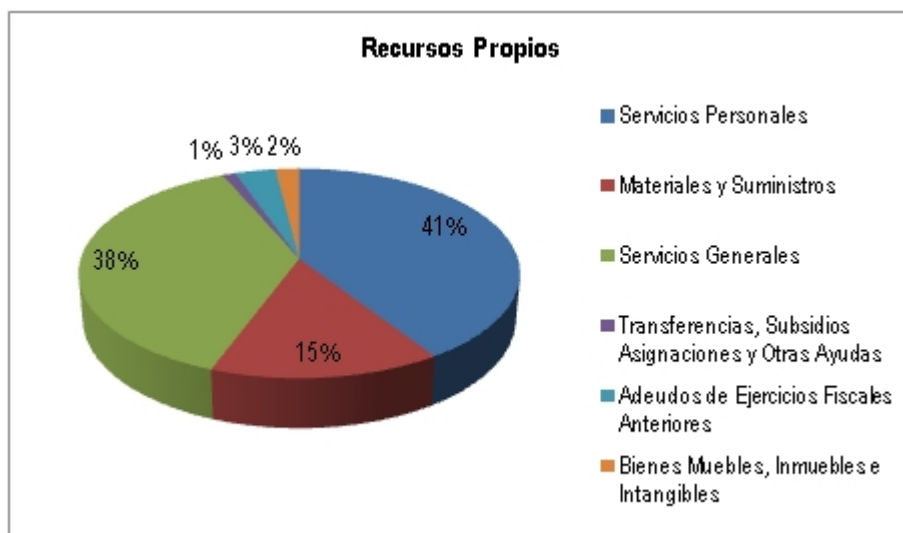
Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

3. Destino u Orientación de los Recursos

Resultado Núm. 8 Sin Observación

El organismo ejerció recursos por \$7'632,050.69; en los rubros y proyectos aprobados en los planes y programas para el ejercicio fiscal 2014. Se relaciona con el procedimiento 3.1

Concepto	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Variación (+/-)	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Gasto Corriente							
Servicios Personales	\$3,201,383.60	\$3,114,607.14	\$3,114,607.14	-\$86,776.46	40.81%	5	5
Materiales y Suministros	\$1,112,145.02	\$1,136,142.99	\$1,136,142.99	\$23,997.97	14.89%	17	12
Servicios Generales	\$4,038,008.28	\$2,885,546.60	\$2,885,546.60	-\$1,152,461.68	37.81%	19	17
Transferencias, Subsidios Asignaciones y Otras Ayudas	\$82,404.00	\$82,404.00	\$82,404.00	\$0.00	1.08%	1	1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$262,329.94	\$262,329.94	\$262,329.94	3.44%	0	0
Gasto de Capital							
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$151,020.31	\$151,020.02	\$151,020.02	-\$0.29	1.98%	2	0
Deuda Pública	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$720,000.00	0.00%	1	0
Total	\$9,304,961.21	\$7,632,050.69	\$7,632,050.69	-\$1,672,910.52	100.00%	45	35

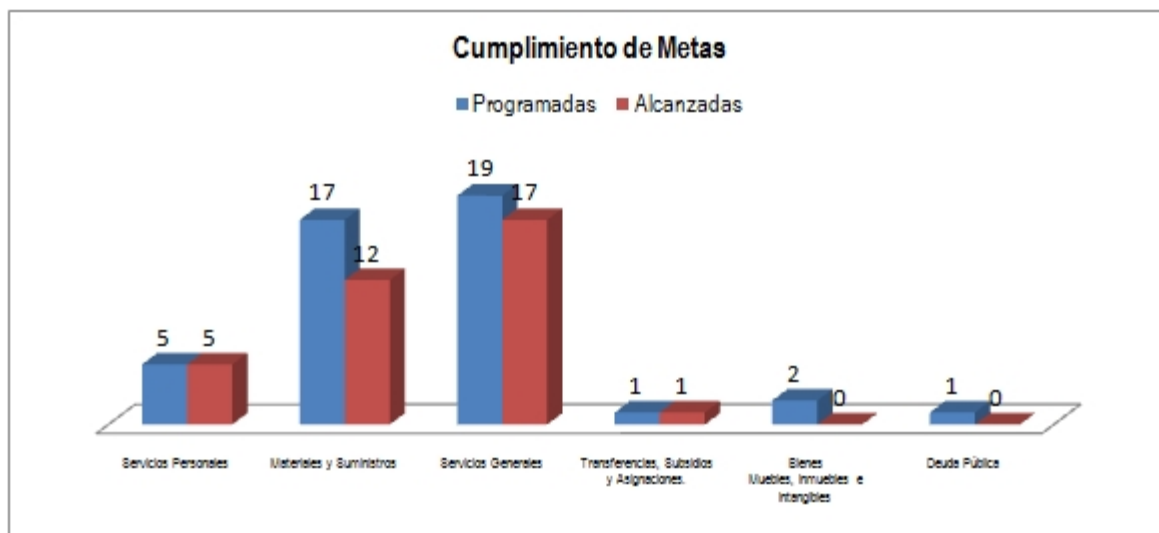


4. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

Resultado Núm. 9 Con Observación justificada

El organismo ejerció \$7'632,050.69 de los \$7'813,512.77 recaudados, realizando 35 obras y/o acciones de 45 programadas; en incumplimiento a los artículos 115 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, fracción VII, 37, fracción VII y 39, fracciones V, VIII y X de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.



8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

9. Resumen de observaciones y acciones promovidas

9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2014, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (5), entre los que destacan los siguientes: Deficiencias en el control interno; Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas y Saldos pendientes de recuperar.

9.2 Observaciones con impacto económico

Monto total observado:	\$ 5,406.26
Monto aclarado o justificado:	\$ 0.00
Monto vigente:	\$ 5,406.26

Núm. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto aclarado o justificado	Monto vigente

1	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones	\$ 5,406.26	\$ 0.00	\$ 5,406.26
1	Total	\$ 5,406.26	\$ 0.00	\$ 5,406.26

Se determinaron recuperaciones por \$5,406.26, las cuales corresponden al monto vigente y no necesariamente implican daños o perjuicios al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 6 observaciones, que generaron 3 acciones, de las cuales corresponden: 1 a Pliegos de Observaciones y 2 a Pliegos de Recomendaciones.

10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Dictamen

Con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones \$5,406.26.

Asimismo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.